



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales Trimestre 4 - Ejercicio 2014

Entidad Local: (20773)

F.3,3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2014

Entidad	Gasto computable Liquid,2013 (GC2013) ^I (1)	(2) = (1)* (1+TRCPIB) II	Aumentos/ disminuciones (art. 12,4) Pto.2014 (IncNorm2014) ^{III} (3)	Gastos inversiones financieramente sostenibles (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Previsión Liquidación 2014 (6)
17-03-066-AA-000 Elda	28.858.854,19	29.291.737,00	1.132.814,73	0,00	30.424.551,73	27.860.633,92
17-03-066-AV-001 Inst. M. Serv. Sociales	1.403.270,15	1.424.319,20	0,00	0,00	1.424.319,20	1.459.699,52
17-03-066-AV-004 Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	290.956,25	295.320,59	0,00	0,00	295.320,59	376.525,74
17-03-066-AV-005 Inst. Desar. Elda y Servs. Administrativos	436.844,85	443.397,52	0,00	0,00	443.397,52	698.098,89
Total de gasto computable	30,989,925,44	31,454,774,31	1,132,814,73	0,00	32,587,589,04	30,394,958,07

¿Incumple la Corporación Local la regla de gasto en 2013? SI NO

% incremento gasto computable 2014 s/ 2013 -1,92

VALORACIÓN CUMPLIMIENTO PENDIENTE DE PEF de acuerdo con LO 2/2012,

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

LOS DATOS SON DE CUMPLIMIENTO, NO OBSTANTE SON CIFRAS PROVISIONALES AL DIA DE LA REMISIÓN, CONTINUANDO EL PROCESO DE CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO 2014.

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

Notas:

- I (GC2013) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013.
- II (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2014 es el 1,5%).
- III (IncNorm2014) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2014.
- IV (GC2014) Gasto computable en la Previsión de Liquidación del ejercicio 2014.
- V En caso de incumplimiento del objetivo de la regla de gasto se formulará un PEF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto (art 21.1 LO 2/2012).

VOLVER

IMPRIMIR